

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

SANTORCAZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, han quedado automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 4 de diciembre de 2024.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2024

ALTAS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1623-22799	Punto Limpio. Tratamiento de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas.	5.000,00 €
165-22100	Alumbrado público. Energía Eléctrica	35.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €
BAJAS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920-16000	Administración General. Seguridad Social	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2024

ALTAS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
932 352	Intereses	107.292,84 €
932 359	Otros gastos financieros (Costas)	3.525,21 €
TOTAL		110.818,05 €
BAJAS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
170 60900	Inversión nueva. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	63.300,00 €
920 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	47.518,05 €
TOTAL		110.818,05 €

En Santorcaz, a 30 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rubén Gómez Buil.
(03/21.707/24)

